



**ANEXO II**

**RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO / ESPECIALIDAD	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
23284219P	CARMONA ARANA, FERANDO JAVIER	594/412	Revisión nota media expediente académico	De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 cuando se aleguen titulaciones relativas a las enseñanzas artísticas, por no ser este tipo de enseñanzas las contempladas en el Real Decreto 1125/2003, la nota media del expediente académico se obtendrá según los criterios que se establecen en el anexo VII de la presente Orden, no teniendo en cuenta, en ningún caso, la nota media del expediente académico que pudiera aparecer en la certificación académica. Se comprueba el cálculo de la nota media del expediente académico aportado, y dado que no hay error alguno, la nota media otorgada de 7.5308 es correcta.
43156364S	QUETGLES ROCA, BARTOMEU	594/421	Revisión nota media expediente académico	La Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y provisional de seleccionados, establece en su apartado cuarto un plazo de reclamación de cinco días hábiles, plazo que terminó el 25 de octubre de 2011. Dado que su reclamación tiene entrada en el registro de la CARM el 31/10/11, está fuera de plazo.